

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE POR **LA UNIVERSIDAD DEL SUR** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. EFRAÍN GUTIÉRREZ Y RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA UNISUR**" Y, POR LA OTRA PARTE, EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CECYTE CHIAPAS**", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNISUR" QUE:

I.1 QUE ES UNA ES UNA SOCIEDAD CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LA LEYES MEXICANAS SEGÚN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 873, VOLUMEN 21, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1997, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ALBERTO PARADA PINTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76, DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS BAJO EL NÚMERO 115 DEL LIBRO UNO DE ESTA SECCIÓN TERCERA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1997, Y HACE CONSTAR Y CERTIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL DR. EFRAÍN GUTIÉRREZ Y RODRÍGUEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SUR.

I.2 QUE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN PARTICULAR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, QUE TIENE COMO MISIÓN CREAR, TRANSMITIR, AMPLIAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO, CONSERVAR Y CONSOLIDAR LOS VALORES DE IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN Y EN EL PAÍS, LA CONVIVENCIA HUMANA Y LA PRESERVACIÓN DEL

